

RESOLUCION N° 000349
23 JUNIO 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCION
UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS
CORRIENTES, SEGÚN RESOLUCION No.008093 DEL MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades y atribuciones legales conferidas en la Ley 179/94 y decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 021 del treinta y uno 831) de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, mediante Acuerdo 021 del 31 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto General de la Institución Universitaria de Envigado para la vigencia 2020.
2. Que en el artículo 14 del Acuerdo No 021 de 2019, el Consejo Directivo facultó a la rectora para realizar adiciones e incorporaciones y crear rubros para programas con recursos de destinación específica y, una vez realizada la incorporación informe al Consejo Directivo y al Comfis.
3. Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional **008093** del 22 de mayo de 2020, *“Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior en la vigencia 2020”*, se le asignó a la Institución Universitaria de Envigado, la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS (\$746.079.023)**.

4. Que el COMFIS Municipal mediante acta No. 06 del 13 de febrero de 2020, otorgó autorización a la Institución para la incorporación de recursos de destinación específica girados por la Nación, para la vigencia 2020.
5. Que se hace necesario realizar la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, de acuerdo con la aludida resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS (\$746.079.023)**, según con la parte motiva del presente acuerdo; así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	\$746.079.023
131	Transferencias	\$746.079.023
131108	Del orden Nacional Corrientes (artículo 142 de la Ley 1819 de 2016)	\$746.079.023

Artículo Cuarto. Incorporar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS (\$746.079.023)**, este valor será imputado en los siguientes rubros del presupuesto:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	\$746.079.023
21	INVERSIÓN	\$746.079.023
F-316-003-001-020-00-07	Actualización del Recurso Tecnológico	\$228.000.000
F-316-003-001-020-01-07	Fortalecimiento del Programa de	518.079.023

	Permanencia	
--	-------------	--

Artículo Séptimo. Solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los ajustes aprobados mediante la presente resolución.

Artículo Octavo. Dar copia de la presente resolución a las dependencias de tesorería y presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.

Artículo Noveno. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, 23 junio 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanco 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

JFA
JUAN FELIPE ACOSTA GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Lina María Márquez Tobón
Prof. Universitario Presupuesto
Firma LMZ

Aprobó: José Leonardo Zapata Vergara
Vicerrector Administrativo y Financiero
Firma *José Leonardo Zapata Vergara*